



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de octubre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1118/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y el TAE A-01-00032005-2/2025 por el que tramita la adhesión a la Semana del Orgullo BA y la declaración institucional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, se propicia que se ilumine la fachada del edificio sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de color rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta entre el 27 de octubre y el 3 de noviembre de 2025, desde el anochecer hasta las primeras horas del día siguiente, como acto simbólico de adhesión y visibilización de la Semana del Orgullo en Buenos Aires, en pos de ampliar la visibilización y la importancia de la diversidad de género.

Que desde el 2017 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se viste con los colores del arcoíris para celebrar la diversidad durante la Semana del Orgullo. En la primera semana de noviembre se realizan actividades culturales, deportivas, artísticas, musicales y demás en los distintos barrios porteños, con el fin de promover la visibilización de los derechos humanos y de la participación del colectivo LGBTQ+, así como la celebración de la libertad de ser y sentir.

Que la semana comienza con el festival OrgulloBA y culmina con la emblemática Marcha del Orgullo coordinada por las organizaciones sociales de la diversidad con el apoyo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 6.482 instituye como "Semana del Orgullo" a la inmediatamente anterior a la fecha de realización de la Marcha del Orgullo durante el mes de noviembre de cada año. Asimismo, determina que su realización tiene el fin de difundir y visibilizar el Orgullo LGBTQ+.

Que el lema de este año para la marcha del orgullo es "Frente al odio y la violencia más orgullo y unidad" y la marcha se llevará a cabo el 1° de noviembre del corriente.

Que la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que son funciones de este Consejo de la Magistratura la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que desde este Poder Judicial se definió como Política Pública los temas vinculados con el género. Por ello, en el ámbito de este Consejo de la Magistratura funciona el Observatorio de Género en la Justicia, dependiente de la Secretaría de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Administración General y Presupuesto.

Que además del Observatorio de Género, desde el 2018 funciona el Centro de Justicia de la Mujer, conforme fuera aprobado mediante Resolución CM N° 173/2018.

Que este Consejo de la Magistratura promueve políticas de diversidad e inclusión en el ámbito judicial, impulsando la igualdad de oportunidades y el respeto a la identidad de género, en consonancia con los derechos y preceptos establecidos en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los principios de no discriminación y trato digno consagrados por la Ley N° 26.743 de Identidad de Género. En este marco, la Semana del Orgullo constituye una oportunidad para reafirmar el compromiso de este Poder Judicial con la diversidad, la igualdad y los derechos humanos.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad”*. Ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Res. Presidencia CFIPE N° 70/2025, propuso que se ilumine la fachada del edificio sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de colores rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta entre el 27 de octubre y el 3 de noviembre de 2025, desde el anochecer hasta las primeras horas del día siguiente.

Que corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Adherir a la Semana del Orgullo BA e invitar a la comunidad a participar de las actividades que en motivo del mismo se desarrollen.

Art. 2°: Encomendar la iluminación de la fachada del edificio sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de colores rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta entre el 27 de octubre y el 3 de noviembre del corriente, desde el anochecer hasta las primeras horas del día siguiente, como acto simbólico de adhesión y visibilización de la Semana del Orgullo BA.

Art. 3°: Disponer que dicha iluminación esté acompañada de una declaración institucional publicada en los medios oficiales de este Consejo de la Magistratura, informando el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

significado de la intervención lumínica.

Art. 4º: Remítanse los antecedentes de la presente Resolución a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1118/2025